

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

URALITA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se detallan a continuación los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada en el día de hoy, 22 de mayo de 2013:

1º Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, formuladas por el Consejo de Administración, el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, acompañadas del Informe de Auditoría correspondiente, todo ello del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2012.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, consistente en compensar las pérdidas obtenidas en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, con Reservas de libre disposición.

Se acuerda asimismo, aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

2º. Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2013, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/nº y con NIF B-79104469.

3º Aprobar, con carácter consultivo, el Informe de Remuneraciones elaborado por el Consejo de Administración.

4º Fijar la retribución máxima que por todos los conceptos puede percibir el Consejo de Administración en el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2. de los Estatutos Sociales, en la cuantía de 3.000.000 euros.



5º Ratificar los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración en relación con:

- (i) El nombramiento por cooptación del accionista D. Christian Alexander Michel, mayor de edad, de nacionalidad alemana, vecino de Madrid y con domicilio en Paseo de Recoletos nº 3, portador del N.I.E. X1625134-T.

El nombramiento se ratifica y se efectúa, por el plazo de 3 años.

- (ii) La posposición del nombramiento por cooptación de un nuevo consejero, con el carácter de independiente, para que dicho nombramiento se efectúe por el Consejo en los meses posteriores a la celebración de esta Junta General, quedando el nombramiento así efectuado sujeto a ratificación posterior, en su caso, en la siguiente Junta General que se celebre.

6º Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Javier González Ochoa para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos acuerdos en los términos que resulten necesarios y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando los mismos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores y lograr su definitiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

En Madrid, a 22 de mayo de 2013.

